PODER LEGISLATIVO

Resolución 317/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 499

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA OBRA SOCIAL INFORME SOBRE LA COBERTURA QUE POSEEN LOS AFILIADOS EN LO QUE RESPECTA A SALUD MENTAL Y OTRO ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 18/11/2021	1		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Girado a la Comisión Nº:			
Orden del día Nº:			
	•	 	



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



Proyecto de Resolución. Solicita informes sobre cobertura en salud mental de los afiliados de OSEF.

FUNDAMENTOS:

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con respecto a la cobertura en Salud Mental de los afiliados.

Cuando hablamos de salud mental nos referimos a todo lo que incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social el cual afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos a la hora de enfrentarnos a distintas situaciones de la vida. A su vez, ayuda a darnos herramientas para poder manejar el estrés y el cómo nos relacionamos con los demás.

El cuidado de la salud mental es de suma importancia en todas las etapas de la vida, desde el niño o niñas hasta el adulto mayor, como decía FREUD "La mejor forma de lograr una buena salud mental es logrando un equilibrio entre trabajar, amar y jugar".

En este mismo camino la Organización Mundial de la Salud da un definición puntual de este equilibrio que se busca alcanzar "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"1.

La Pandemia por el COVID-19, nos dejará un sin número de consecuencias entre ellas los daños psico-emocionales a causa de las

https://www.who.int/es/about/governance/eonstitution

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOOUE PARTIDO VERDE

pérdidas de amigos y familiares, daños en la salud física al no recuperar del todo la capacidad respiratoria o motora.

Muchos fuequinos У fueguinas hoy necesitan el acompañamiento de especialistas para así poder enfrentar las consecuencias que nos está dejando el COVID-19, algunos de ellos se vuelcan a abonar en forma particular las consultas psicológicas, pero muchos de los afiliados a la obra social no poseen los medios económicos necesarios para poder hacer frente a los costos de mantener una terapia psicológica.

Es por ello que consideramos necesario solicitarle a la Obra Social Provincial nos informe cual es la nómina de profesionales de la salud mental que existe en las distintas ciudades y cuál es la cobertura que brinda.

Por todo lo expresado, y conforme la facultad que nos confiere la Constitución Provincial y el artículo 77 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, resulta menester poder recibir la información que se solicita al Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR **RESUELVE**

Artículo 1°. - SOLICITAR a la Obra Social de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informe en un periodo no mayor de diez (10) días de notificado de la presente, adjuntando copia certificada de la documentación respaldatoria, los signientes aspectos relacionados a la cobertura en salud mental de los afiliados:

"Las Islas Malyinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

- a). Indique la cobertura que poseen los afiliados en lo que respecta a Salud Mental
- b). Remita la nómina de profesionales de la salud mental, discriminando por ciudades y especialidades.
- c). Indique el proceso para autorizar el inicio de sesiones de terapia psicológicas.
- d).- Indique, en caso de que el afiliado no se encuentre en tratamiento con los profesionales convenidos o de que la obra social no cuente con profesionales en la cercanía del afiliado, cual es el proceso para solicitar el reintegro de los gastos.

Artículo 2°. - Registrese, comuníquese y archívese

MARÍA LAURA COLAZO MARÍA LAURA PROVINCIAL LEGISLADORA PROVINCIAL LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

Mario Jorge COLAZO Legislador Partido Verde PODER LEGISLATIVO

> Marla Victoria VUOTO Legisladora Provincial

PODER LEGISLATIVO